



BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE DESARROLLO COMUNAL “FONDECO 2024”

Artículo 1°

Las presentes bases regulan las modalidades de la postulación y ejecución del Fondo de Desarrollo Comunal FONDECO destinado a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Los Andes, el cual consistirá en un fondo para financiar proyectos a través de un sistema concursable y al cual podrán postular todas aquellas organizaciones territoriales y funcionales establecidas en la ley 19.418, ley 20.500 y sus modificaciones u otras que consideren organizaciones sociales sin fines de lucro, que cuenten con su personalidad jurídica y directiva vigente a la fecha establecida como tope para realizar la rendición del mismo.

La organización deberá tener, como mínimo, seis (6) meses de antigüedad como organización formal, al momento de postular.

No podrán participar las organizaciones de mujeres, los clubes de adulto mayor, ni organizaciones de personas con discapacidad. Tampoco podrán postular a este fondo concursable las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, de Adultos Mayores, de Mujeres y de Discapacidad, considerando que todas ellas tienen un presupuesto asignado como subvención para el presente año 2024.

El financiamiento de Concurso será de cargo a fondos municipales, aprobados en presupuesto municipal vigente, por lo tanto, se dispone de un presupuesto referencial de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos).

Artículo 2°

Los proyectos podrán desarrollarse en UNA de las siguientes temáticas:

- **Mejoramiento de infraestructura comunitaria y/o áreas verdes.**
En esta temática caben sólo aquellos proyectos que no impliquen aumentar los metros cuadrados del inmueble.
Ejemplos:
 - a) Infraestructura comunitaria: Cambio o mejoramiento de cierres perimetrales de sedes y/o multicanchas, mejoramiento de techumbres, paredes, pintura, ventanas, puertas, protecciones, accesos, etc)
 - b) Áreas Verdes: Instalación o mejoramientos de juegos infantiles, asientos, basureros, sistema de riego, luminarias, etc).

En esta línea sólo podrán presentarse proyectos que no requieran de recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

**** Monto máximo a financiar: \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).**

- **Equipamiento comunitario o para la organización.**

Ejemplos:

Adquisición de mobiliario, equipamiento y /o utensilios para cocina, instalación de sistema de calefacción, maquinaria y/o herramientas de uso comunitario, materiales propios de la realización de talleres u otros, etc.

Si la organización no tiene sede propia o bajo su administración, deberá declarar en qué lugar serán resguardados los bienes adquiridos.

**** Monto máximo a financiar: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Artículo 3°

Inicio del Proceso: Lanzamiento de FONDECO 2024

Viernes 3 de mayo de 2024, a través de Facebook Live y RRSS.

Retiro de Bases y Formulario de Postulación:

Se efectuará en 2 modalidades:

- **Presencial;** se podrán retirar desde el lunes 6 al viernes 10 de mayo de 2024, de 09:00 a 13:00 hrs, en la oficina de Gestión Comunitaria y Territorial en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicada en Las Heras 196 (2do Piso), Los Andes.
- **Online:** se podrá obtener a través de la página www.munilosandes.cl

Jornada de capacitación. Se realizará una jornada de capacitación (en modalidad online o presencial, según sea pertinente) a los representantes de las organizaciones interesadas en participar de este proceso concursable.

Esta capacitación se realizará, presencialmente, el día miércoles 15 de mayo, a las 18:00 hrs, en dependencias del Centro Cultural, ubicado en calle Maipú # 475, Los Andes, o en alguna otra locación que el municipio determine.

Recepción de proyectos, se efectuará sólo en modalidad presencial, entre el **lunes 20 y el viernes 31 de mayo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas,** en las oficinas de DIDECO (Las Heras #196, Los Andes).

(No se aceptarán proyectos entregados fuera del horario ni plazo establecido en este punto).

Evaluación y selección de los proyectos presentados, se realizará entre los días lunes 3 al viernes 14 de junio de 2024.

Publicación de proyectos ganadores y entrega simbólica, se realizará entre el lunes 17 al viernes 28 de junio de 2024, a través de la página web del municipio y por escrito al correo electrónico que indique la organización en el formulario de postulación.

Capacitación acerca de Rendición. Se realizará una jornada de capacitación (en modalidad online o presencial, según sea pertinente) a los representantes de las organizaciones que resultaren adjudicadas. En el mismo acto se procederá a la firma del Convenio, por lo cual la asistencia es **obligatoria.**

Esta capacitación se realizará, presencialmente, entre el lunes 8 y viernes 12 de julio, a las 18:00 hrs, en dependencias del Centro Cultural, ubicado en calle Maipú # 475, Los Andes, o en alguna otra locación que el municipio determine.

Entrega de Recursos, se realizará entre los días lunes 22 al viernes 26 de julio de 2024.

Proceso de rendición de cuentas, los recursos deberán ser rendidos a más tardar el día **lunes 30 de septiembre**, en las Oficinas de Gestión Comunitaria y Territorial de DIDECO (Las Heras 196, 2do piso), **hasta las 12:00 hrs.**

DE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 4°

Postulación de organizaciones que mantengan rendiciones pendientes con el municipio.

En caso que la Organización postulante hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos de este municipio, deberá tener rendido los gastos correspondientes a dichos recursos en los plazos establecidos y debidamente aprobados por la Dirección de Finanzas del municipio en forma previa a postular.

En casos excepcionales, debidamente calificados y fundados en antecedentes comprobables, se podrá admitir la postulación e incluso adjudicar la entrega de nuevos recursos a las organizaciones que se encuentren en esta situación, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República.

La Comisión Evaluadora ponderará las circunstancias con los antecedentes disponibles, requiriendo se aporten otros en caso de ser necesario, procediendo a aceptar o rechazar las postulaciones mediante acuerdo fundado que se expresará en el instrumento respectivo.

En el caso señalado en el párrafo precedente, la organización deberá comprometerse a regularizar la cuenta pendiente en el más breve plazo, mediante estipulación por escrito, lo cual quedará consignado en el convenio que se suscriba al efecto.

Artículo 5°

La postulación deberá efectuarse a través de la presentación del Formulario de Postulación (F1) para cada proyecto, **en original**, y que deberá contener los siguientes elementos:

- Identificación completa de la organización postulante.
- Identificación del representante legal de la Organización.
El correo electrónico informado debe ser válido, ya que será el medio a través del cual el municipio informará a la organización de todo el acontecer del proyecto.
- Nombre del Proyecto: Nombre de fantasía que la organización le asigna al proyecto.
- Objetivo del proyecto: ¿Cuál será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto realizado?
- Descripción del proyecto: Detallar en qué consiste el proyecto, especificando qué se comprará y cómo se realizará el proyecto.
- El aporte de la organización deberá ser de un mínimo del 10% del total del monto solicitado, pudiendo ser en dinero o valorización de mano de obra u otro tipo de aporte al proyecto. El aporte en mano de obra u otro que no sea en dinero deberá respaldarse en la rendición (ejemplo: mediante fotos).
- Los proyectos de la línea **“Infraestructura”** deben contar con las respectivas autorizaciones de la Secretaría de Planificación (SECPLAN), Dirección de Obras (DOM) o Dirección de Medioambiente (DIMAO), según corresponda.
- **Se rechazará todo proyecto cuyos formularios se presenten con borrones, correcciones o alteraciones.**

Artículo 6°

Junto al Formulario de Postulación del Proyecto (F1), se deberá adjuntar además los siguientes documentos y/o antecedentes:

- Carta Presentación de Proyecto y Compromiso de Aporte Propio (F2), en donde se identifica el nombre formal de la organización postulante, nombre del proyecto a presentar y especificar el tipo y monto del aporte propio de la organización al proyecto (mínimo el 10%. Esta carta deberá venir firmada por el(la) Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) de la organización.
- Copia del Acta en que la asamblea aprobó la presentación del proyecto, señalando el tenor del mismo y el listado de asistentes (nombre, RUT y firma) a dicha asamblea.
- Fotocopias de las Cédulas de Identidad de la Directiva completa de la organización (Presidenta/e, Secretaria/o y Tesorera/o).
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, extendido por el Registro Civil, donde se especifique la vigencia de la personalidad jurídica y también de la directiva.
- Certificado de Registro de Inscripción a la Ley Receptora de Fondos Públicos: Puede obtenerlo ingresando al siguiente link: www.registros19862.cl
- Fotocopia de RUT de la organización, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Organización entregada por una entidad financiera en donde se acredite un saldo suficiente para cubrir el aporte en dinero comprometido en el proyecto. Esto sólo en el caso de que la organización comprometa aporte de dinero al proyecto.
- Una cotización o presupuesto formal por cada gasto, en que se indique con claridad las características del producto, la cantidad y los valores que considere el desarrollo del proyecto. Los valores cotizados deberán incluir los impuestos correspondientes.
- Cartas de compromiso de aporte de terceros (F3), Cartas de apoyo de otras organizaciones (F4), según corresponda.
- Para proyectos de la línea “Mejoramiento de infraestructura comunitaria y/o áreas verdes” debe adjuntarse el Comodato, escritura o autorización de uso del terreno. Además debe incluirse los respectivos permisos de SECPLAN, DOM o DIMAO, según corresponda, los cuales deben acompañarse con la “Carta Conductora de Certificados para Proyectos de Infraestructura (F5)”.

DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Artículo 7°

Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Los Andes se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorias, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación presentada por parte de la organización respectiva, el proyecto será rechazado de inmediato.

Artículo 8°

Se constituirá una Comisión Evaluadora de los proyectos beneficiados, la cual estará conformada por representantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección Jurídica, todas ellas pertenecientes a la I. Municipalidad de Los Andes.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella representantes de otras Direcciones Municipales.

Artículo 9°

Esta Comisión evaluará básicamente los siguientes aspectos:

- a) Aspectos técnicos normativos
- b) Aspectos generales y/o sociales

La evaluación de los aspectos técnicos normativos se refiere a que el proyecto no contravenga ninguna normativa legal o reglamentaria. Los proyectos que contravengan la normativa serán rechazados.

La evaluación de los aspectos generales y sociales comprende la ponderación de evaluación en los siguientes factores:

- a) El haber sido adjudicada o no, la Organización, en postulaciones anteriores.
- b) Aporte voluntario ofrecido por la Organización: Corresponde a los aportes que la organización realice en dinero, mano de obra, etc. La comisión asignará puntaje desde el mínimo exigido (10%) aumentado de acuerdo al aporte extra que comprometa cada organización.
- c) Aporte de terceros: Corresponde a los aportes logrados por donaciones y/o gestiones realizadas con empresas o personas naturales externas a la organización y que vayan en directo y total beneficio del desarrollo del proyecto, pudiendo ser estos aportes en dinero, especies y/o aportes en mano de obra, servicios profesionales, etc.
- d) Cartas de apoyo que den otras organizaciones al proyecto.
- e) Creatividad en la generación del proyecto.
- f) Sostenibilidad del proyecto en el tiempo
- g) Impacto social del proyecto en la comunidad y territorio

** Tabla de Evaluación

PROYECTO ADJUDICADO EN AÑO 2021 o 2022	APORTE VOLUNTARIO OFRECIDO POR LA ORGANIZACIÓN	APORTES DE TERCEROS	RESPALDO MEDIANTE CARTAS DE APOYO	CREATIVIDAD EN LA FORMULACIÓN DE LA IDEA DEL PROYECTO	SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO	IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO EN LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO
SI = 4	10% a 30% = 4	NO = 4	NO = 4	Poco/Nada = 4	Poco/Nada = 4	Poco/Nada = 4
NO = 7	31% a 60% = 5	1 a 2 = 5	1 = 5	Regular/Poco = 5	Regular/Poco = 5	Regular/Poco = 5
	61% a 80% = 6	3 a 4 = 6	2 a 3 = 6	Bueno/Regular = 6	Bueno/Regular = 6	Bueno/Regular = 6
	81% o más = 7	5 o más = 7	4 o más = 7	Muy creativo = 7	Muy sostenible = 7	Alto impacto = 7

Artículo 10°

La Comisión Evaluadora emitirá un informe final en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos y sus montos, quedando facultada la Administración Municipal para poder modificarlo, según sea el impacto en la comunidad del proyecto presentado.

Artículo 11°

La administración municipal adjudicará formalmente los proyectos seleccionados mediante decreto alcaldicio, previa aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Los Andes. Una vez aprobada la adjudicación del proyecto, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. Las Organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio visado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio de Los Andes, a fin de gestionar la entrega de los recursos comprometidos.

Artículo 12°

Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los recursos mediante **cheque**, el que sólo podrá ser retirado desde la Municipalidad de Los Andes por el(la) Presidente(a) de la organización, o en su defecto, a través de **transferencia electrónica a la cuenta vista, a corriente o de ahorro que la organización indicó en su proyecto.**

DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Artículo 13°

Durante la ejecución del proyecto, la I. Municipalidad de Los Andes tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución del mismo.

La Municipalidad de Los Andes no se responsabiliza por daños o perjuicios a los integrantes de la organización, como tampoco a la infraestructura que involucre el proyecto, ni a terceros ajenos al proyecto, que resulten dañados a causa del mismo.

DE LA RENDICIÓN FINAL DEL PROYECTO

Artículo 14°

- a) Las Organizaciones beneficiadas deberán rendir cuenta de los gastos efectuados en el formulario respectivo que les será entregado al momento de firmar el convenio, en el cual deberá completarse de forma detallada todos los recursos gastados en el proyecto.
- b) Las compras y gastos sólo podrán respaldarse con **facturas** en original y debidamente registradas ante el SII.
Se podrá presentar **boletas de honorarios SIN retención del impuesto**, sólo en caso de “mano de obra” u “obra vendida”. Estos documentos deben ser emitidos a **nombre de la organización.**
- c) Se podrá aceptar una boleta de compraventa, sólo en caso de que la compra fuese por un monto menor de \$ 10.001.
- d) No se aceptará otro tipo de documentos distintos a los señalados, como tampoco se aceptará en las rendiciones de cuentas los comprobantes de pagos efectuados con tarjetas de crédito o débito. Tampoco se aceptarán gastos por concepto de locomoción, peajes, estacionamientos, fletes ni combustible como cargo del proyecto.
- e) Todos los gastos deberán efectuarse y documentarse con fecha posterior a la recepción de los fondos y no podrán imputarse a deudas anteriores.
- f) **Aquellas rendiciones que presenten con borrones, correcciones o alteraciones, no serán admitidas.**

La Municipalidad no se hace responsable en caso de pérdida, robo o hurto del dinero entregado a la Organización.

Artículo 15°

El juego de documentos que debe contener la rendición es el siguiente:

- “Formulario Único de Rendición de Cuentas Fondos Municipales y Otros” (el cual se adjunta), FIRMADO por la(el) Presidenta(e) de la organización.
- Facturas, Boletas de Honorarios, etc... de productos y/o servicios adquiridos por el proyecto.
 - El detalle de las compras debe concordar con lo detallado en el punto N°7 del Formulario de Postulación.
- Fotografías que respalden lo adquirido y/o ejecutado por el proyecto.
 - Las obras deben respaldarse con fotografías de Antes y Después de realizadas.
 - La mano de obra debe respaldarse con fotografías del trabajo realizado.

Artículo 16°

Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en estricta conformidad a lo descrito y establecido en el proyecto. De existir un cambio derivado de circunstancias de fuerza mayor, una vez firmado el convenio, se debe elevar una solicitud formal de modificación al señor Alcalde para su aprobación, mediante una carta firmada por el(la) **Presidente(a)** de la organización. Esta carta, junto con la correspondiente respuesta afirmativa, **debe adjuntarse a la rendición.**

En caso de no cumplirse con este trámite, no se aceptará la rendición y la organización estará obligada restituir **la totalidad de los fondos recibidos** al Departamento de Administración y Finanzas de este municipio. Lo mismo rige para los proyectos que no fueran ejecutados.

CRONOGRAMA FONDECO 2024

Actividad	Fecha /Horario	Lugar
Lanzamiento FONDECO-2024	Viernes 3 de mayo.	Alcaldía (se transmitirá vía Facebook Live y RRSS)
Entrega de bases y formulario de postulación FONDECO	Lunes 6 al viernes 10 de mayo, de 09:00 a 13:00 horas.	*Oficina de Gestión Comunitaria y Territorial, Las Heras 196, 2do piso (DIDECO) *Página Municipal www.munilosandes.cl
Jornada de capacitación para postulación y rendición	Miércoles 15 de mayo, a las 18:00 horas.	Centro Cultural, Maipú 475 u otra locación que el municipio determine
Recepción de Proyectos	Lunes 20 al viernes 31 de mayo. Horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.	DIDECO, Las Heras # 196.
Evaluación y selección de los proyectos	Lunes 3 al viernes 14 de junio de 2024.	DIDECO, Las Heras # 196
Publicación de proyectos ganadores y entrega simbólica	Lunes 17 al viernes 28 de junio de 2024.	
Capacitación sobre rendición de cuentas y Firma de Convenio	Lunes 8 al viernes 19 de julio.	Centro Cultural, Maipú 475 u otra locación que el municipio determine
Entrega de recursos	Lunes 22 al viernes 26 de julio.	Centro Cultural, Maipú 475 u otra locación que el municipio determine
Rendición de cuentas	Plazo final, lunes 30 de septiembre de 2024, a las 12:00 hrs.	Oficina de Gestión Comunitaria y Territorial, DIDECO, Las Heras 196, 2do piso.



(F1)
**FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL FONDECO 2024**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Debe resumir el proyecto y especificar las características. **Deber ser breve**

Ejemplos: "Mejorando sede social, Taller de música para niños y adolescentes, etc."

Nombre:

2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización	
RUT de la Organización	
N° de Personalidad Jurídica	
Dirección	

DATOS DE CUENTA BANCARIA DE LA ORGANIZACIÓN

Tipo de cuenta Ahorro / Vista / Cuenta corriente	
Banco	
N° de cuenta	

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidenta/e)

Nombre			
RUT		Teléfono de contacto	
Dirección particular			
Correo electrónico			

3. TIPO DE PROYECTO (marcar sólo una opción)

<input type="checkbox"/>	Mejoramiento de infraestructura comunitaria y/o áreas verdes En caso de no tener sede propia o bajo su administración, declare en qué lugar se resguardarán los bienes adquiridos:
<input type="checkbox"/>	Equipamiento comunitario o para la organización



(F1)
**FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL FONDECO 2024**

4. OBJETIVO DEL PROYECTO

Describir el logro deseado y posible de obtener. Puede usar verbos como hacer, realizar, construir, mejorar, entre otros.

Ejemplo: "Realizar remodelaciones en la sede social que permita mejorar condiciones actuales".

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Detallar en qué consiste el proyecto, se debe especificar que se comprará y como se realizará el proyecto.



(F1)
**FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL FONDECO 2024**

7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto.

MUJERES		HOMBRES		TOTAL
<input type="text"/>	+	<input type="text"/>	=	<input type="text"/>

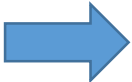


**** En qué basa su estimación ?**

8. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Monto Solicitado al Municipio	Monto aportado por la organización o terceros	MONTO TOTAL PROYECTO (Todo sumado)
\$	Dinero: \$	\$
	Mano de Obra: \$	



(F1)
FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL FONDECO 2024

9. ANTECEDENTES DE DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	
PRESIDENTA(E)	
Nombre	
RUT	
Dirección Particular	
Teléfono	
Firma 	
SECRETARIA(O)	
Nombre	
RUT	
Dirección Particular	
Teléfono	
Firma 	
TESORERA(O)	
Nombre	
RUT	
Dirección Particular	
Teléfono	
Firma 	

NOTA

Recuerde presentar este Formulario y todos los documentos **en original**, sin borrones ni correcciones.

Es responsabilidad de la propia organización el guardarse copia del formulario y documentos.



(F2)
**CARTA PRESENTACIÓN DE PROYECTO
Y
COMPROMISO DE APORTE PROPIO**

Señores

Comisión Evaluadora FONDECO 2024

Municipalidad de Los Andes

Presente

En Los Andes, a ____ de mayo de 2024, en representación de la organización _____

venimos en presentar a ustedes el proyecto denominado

con el objeto de presentarlo a concurso del FONDECO 2024 de la I. Municipalidad de Los Andes.

Para el desarrollo de este proyecto, nuestra organización compromete un aporte propio valorado en \$ _____, el cual consiste en

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes.

CARGO	NOMBRE	RUN	FIRMA
Presidenta/e			
Secretaria/o			
Tesorera/o			



(F3)
**CARTA COMPROMISO
DE APORTE DE TERCEROS**

Señores

Comisión Evaluadora FONDECO 2024

Municipalidad de Los Andes

Presente

En Los Andes, a _____ de mayo de 2024, en representación de la organización/empresa _____

venimos en presentar a ustedes nuestro compromiso de apoyar a la organización

_____ con su proyecto denominado _____

_____ a objeto de presentarlo a concurso del FONDECO 2024 de la I. Municipalidad de Los Andes.

Nuestro aporte a este proyecto se valora en la cantidad de \$ _____, y consiste en:

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

NOMBRE ORGANIZACIÓN/EMPRESA:

NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE:

RUN: _____ FONO: _____

FIRMA Y TIMBRE: _____



(F4)
**CARTA APOYO
DE OTRAS ORGANIZACIONES**

Señores

Comisión Evaluadora FONDECO 2024

Municipalidad de Los Andes

Presente

En Los Andes, a _____ de mayo de 2024, en representación de la
organización _____

venimos en presentar a ustedes nuestro compromiso de apoyar a la organización

con su proyecto denominado _____

a objeto de presentarlo a concurso del FONDECO 2024 de la I. Municipalidad de Los
Andes.

Nuestro apoyo se refiere a:

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE:

RUN: _____ FONO: _____

FIRMA Y TIMBRE: _____



(F5)
CARTA CONDUCTORA
CERTIFICADOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Señores
Comisión Evaluadora FONDECO 2024
Municipalidad de Los Andes
Presente

En el caso del presente proyecto, se debe solicitar certificados en las siguientes Direcciones municipales:

1) SECPLAN

Certificado de Factibilidad Municipal	SIEMPRE
---------------------------------------	---------

2) D.O.M.

Si el proyecto contempla... (Marque lo que corresponda al proyecto)	
• Obras de mantención en inmueble	
• Cierre perimetral de hasta 2mt de altura	
• Obras de accesibilidad universal	
• Losas para multicancha	
• Cambio de techumbre	

3) DIMAO

• Intervención de área verde (plantación de especies, instalación de equipamiento, sistema de riego, etc...)	
--	--

**** Reservado Municipio**

Según lo anterior, estos son los certificados necesarios para efectuar el proyecto en cuestión:

SECPLAN		Timbre y Firma SECPLAN
D.O.M.		Timbre y Firma D.O.M.
DIMAO		Timbre y Firma DIMAO

NOTA: Sólo podrán presentarse a FONDECO 2024, los proyectos de infraestructura que no requiera de recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipales (DOM).